



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril del actual el presupuesto general para el ejercicio 2011, se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas reclamaciones consideren oportunas, que, en su caso, se resolverán por el Pleno.

Si transcurrido el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto general.

En Avellanosa de Muñó, 3 de mayo de 2011.

El Alcalde,
José Luis Santillán Saiz